



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 54 - 2011

Pocollay, 09 MAR 2011

VISTOS

El Memorando No. 138-2011-GM-MDP-T; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por la publicación de la Resolución Ministerial No. 049-2011-VIVIENDA, el Titular de la entidad deberá de viajar a la ciudad de Lima durante los días 10 y 11 del presente mes.

Que, el artículo 24° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – señala que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue de su propia lista electoral.

Que, en el presente caso, la situación establecida en el párrafo precedente recae en la persona del regidor Sr. Jorge Manuel Colque Perca.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y estando a lo dispuesto y las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la persona del Teniente Alcalde o Primer Regidor Sr. JORGE MANUEL COLQUE PERCA; durante los días 10 y 11 de Marzo del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal hacer de conocimiento de este dispositivo a las Oficinas, Gerencias y demás unidades orgánicas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros  
ALCALDE